

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1741

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 NOV 2019

VISTO :

El Expediente N° 00401-0301228-7 del registro de este Ministerio, cuyas actuaciones se relacionan con la Disposición N° 32/19 de la Secretaría de Educación, por la cual se desafectó a diverso personal docente del ofrecimiento realizado en el marco del Concurso Convocado por Resolución Ministerial N° 1856/18; y

CONSIDERANDO :

Que garantizar el derecho a la estabilidad docente es una decisión política de ésta gestión ministerial en el marco del acuerdo paritario, dando por la presente continuidad al proceso de titularización docente iniciado en el año 2008;

Que la Secretaría de Educación manifiesta que el personal docente alcanzado por la Disposición N° 32/19 se encuentra en desigualdad respecto al resto de los docentes y contradice el sentido de la decisión sustentada en la oportunidad, mérito y conveniencia sobre la "reparación histórica" en el cual se enmarca la convocatoria según Resolución Ministerial N° 1856/18;

Que dentro de los objetivos prioritarios de esta gestión de Gobierno, se establece que las políticas públicas deben reconocer y promover de manera integral y sostenida la igualdad de sus derechos;

Que la situación del personal docente alcanzado por la medida, requiere un tratamiento excepcional, a través de una norma legal que así lo establezca, en el marco de las facultades conferidas a esta Cartera Educativa en el Artículo 5°) del Decreto N° 3029/12 y modificatorios, por tal motivo los aspirantes quedarán exceptuados de cumplimentar el Inciso j) - Artículo 4°) - Condiciones Generales - Capítulo III del Anexo III - Decreto N° 3029/12;

Que previo a la toma de posesión, los aspirantes deberán cumplimentar con los incisos establecidos en el Artículo 4°) del mencionado Decreto, salvo el arriba exceptuado;

Que la estabilidad laboral docente sigue siendo un objetivo prioritario de la Política Educativa Provincial, derecho inalienable de la carrera docente y elemento indispensable en la calidad educativa pretendida;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Recursos Humanos;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1°) - Exceptuar, en el marco de lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 3029/12 y sus modificatorios, el cumplimiento del Inciso j) - Artículo 4°) - Condiciones Generales - Capítulo III del Anexo III - Decreto N° 3029/12, a los aspirantes alcanzados por la Disposición de la Secretaría de Educación N° 32/19, cuya nómina se adjunta a la presente.

2°) - Establecer que previo a la toma de posesión, los aspirantes en cuestión deberán cumplimentar con los incisos establecidos en el Artículo 4°) - Condiciones Generales - Capítulo III del Anexo III - Decreto N° 3019/12, salvo el exceptuado en el apartado precedente, como así también con las condiciones previstas en la Resolución N° 1856/18.

3°) - Hágase saber y archívese.

FIRMADO: DRA. CLAUDIA BALAGUÉ - MINISTRA DE EDUCACIÓN

Establecimiento	Localidad	Sexo	Apellido y Nombre	DNI	Fecha Nacimiento	Edad	Observaciones
EESO N.° 623	Rosario	M	OLIVERA, Nora	5.701.934	13/03/1948	70	115124-115128-114878-114911
EETP N.° 467	Rosario	H	GARCIA, Aldo Héctor	6.053.305	14/11/1943	75	259675-259676
EETP N.° 629	Santa Fe	M	ALCALDE, Ana Maria	6.370.847	04/06/1950	68	174249-174250
EETP N.° 467	Rosario	H	MARTÍNEZ DE LA HIDALO, Juan Luis	7.685.758	13/08/1949	69	259678
CFP N° 1	Santa-Fe	H	HERRERA, Rubén	8.431.774	05/02/1951	67	205927-106568-205923
EETP N.° 601	La Capital	H	CUBILE, Juan Domingo	10.315.310	09/12/1951	67	113074
CECLA 19	Rosario	H	ROTIROTI, Graciano Vicente	10.410.477	13/07/1952	66	41162
EPN N.° 62	Gral. Obligado	M	FABRO Noemi Cristina	10.437.947	03/06/1952	66	30465
EETP N.° 460	Castellanos	H	ALBERINI, Carlos Alberto	10.569.125	25/09/1952	66	168438
CECLA 19	Rosario	M	RAMIREZ, Ana	10.727.572	16/02/1953	65	519588
CECLA N° 049	Rosario	M	CHAPPERO, Berta Juana	10.865.694	25/05/1953	65	41144
CECLA 100 (Anexo 04)	Rosario	M	CHADI, Graciela Cristina	11.448.358	21/09/1954	64	42233
CECLA	Constit	M	RIBECA,	11.469.	18/01/195	64	815001

N° 89	ución		Liliana Alicia	954	4		
EETP N.° 289	Caseros	M	BARISO, Maria Cristina	11.473. 007	21/02/195 5	63	273186
EPN N.° 82	Rosario	M	BARTOLOME, Ana María	11.752. 901	25/09/195 5	63	41904
EETP N.° 629	Santa Fe	M	VILLAVERDE, Analía Viviana	11.832. 219	25/10/195 4	64	174236- 174258
EPN N.° 75	Gral. Obligad o	M	BAIGORRIA Ramona Alicia	12.067. 619	18/08/195 5	63	30451
CECLA N° 26	Iriondo	M	ESPOSTO, María Marcela	12.256. 368	30/01/195 7	61	102084
EPN N.° 28	Rosario	M	LEDESMA, Stella Maris	12.404. 469	10/05/195 6	62	42197
EETP N°464	Rosario	M	GEIGER, María Elisa	12.649. 967	23/11/195 6	62	113176
EETP N.° 692	Iriondo	M	PLEBANI, Esther Cecilia	12.723. 993	06/11/195 6	62	273056 - 130107
CECLA 7	San Martin	M	BOSSIO, Ma. Angélica	12.809. 850	04/02/195 7	61	10090
EPN N.° 26	Rosario	M	CERNADAS, Adriana Graciela	13.169. 522	22/08/195 7	61	55097
EPN N.° 79	Rosario	M	HUERTAS, Analía Mónica	13.240. 840	15/07/195 7	61	41954
EPN N.° 24	La Capital	M	FIZZANI, Graciela Margarita	13.451. 457	03/11/195 7	61	1219
EETP N°462	Gral. Obligad o	M	FERNANDEZ, Rubén Darío	16.726. 476	11/09/196 4	54	169355

S/C 29888

Nov. 13 Nov. 14